

biles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nota.— En el Ayuntamiento se facilitará el modelo de proposición a todos los Sres. concurrentes.

Gastos.— Todos los que se originen con motivo de esta subasta por contratación directa, correrá a cargo del Adjudicatario.

Préjano, 28 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

**EDICTO**

2860

Don José Antonio San Ildefonso Robredo, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle General Franco, ha solicitado licencia municipal para instalación de maquinaria para imprenta en la planta baja del inmueble número 17 de la Avda. de Alfonso Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de agosto de 1984

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

**ANUNCIO**

2841

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras de "Distribución y Saneamiento en Vadillos Segunda Fase se encuentra expuesto al público el mismo, por tiempo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas San Román, 25 de agosto de 1984.

El Alcalde,

2842

Objeto. Obras de Distribución y Saneamiento de Aguas en la Aldea de Vadillos de Cameros 2ª Fase.

Tipo: Dos millones quinientas dieciséis mil ochocientas noventa y una pesetas (2.516.891 pts.)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Garantías: Fianza provisional: 50.338 pesetas. Fianza definitiva. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de San Román de Cameros, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél siguiente en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don..., con D. N. I. núm... expedido en... el día... de... de... con domicilio en calle ... núm..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, (en su caso), en nombre propio, (en su caso) en representación de..., toma parte en la contratación directa convocada mediante anuncio inserto en el B. O. R. núm... para la ejecución de las obras de Distribución y Saneamiento en Vadillos 2ª. Fase, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en las Bases.

Pliego de Condiciones, comprometiéndose a realizar la obra objeto del Contrato con sujeción a lo establecido En... a... de... de...

(Firma del licitador)

San Román de Cameros, agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

**EDICTO**

2822

Don José Duro López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Cervecería en bajos de edificio situado en calle Sagasta 3, de Torrecilla en Cameros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros a 18 de agosto de 1984.

La Alcaldese,

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

**EDICTO**

2824

Se eleva a definitivo el acuerdo de fecha 18-6-84, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1984 y a los efectos de lo establecido en el artículo 14-2º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público dicho presupuesto, que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

| Cap.                             | Denominación                              | Pesetas           |
|----------------------------------|---|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |   |                   |
| 1                                | Remuneraciones de personal .....          | 1.080.200         |
| 2                                | Compra de bienes corr. y de servicios ... | 1.795.995         |
| 4                                | Transferencias corrientes .....           | 133.000           |
| <b>B) Operaciones de capital</b> |   |                   |
| 6                                | Inversiones reales .....                  | 6.508.971         |
| 9                                | Variación de pasivos financieros .....    | 708.353           |
| <b>TOTAL .....</b>               |   | <b>10.226.519</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

|                                  |                                 |                   |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b> |                                 |                   |
| 1                                | Impuestos directos .....        | 741.662           |
| 2                                | Impuestos indirectos .....      | 700.000           |
| 3                                | Tasas y otros ingresos .....    | 5.718.925         |
| 4                                | Transferencias corrientes ..... | 1.350.632         |
| 5                                | Ingresos patrimoniales .....    | 215.300           |
| <b>B) Operaciones de capital</b> |                                 |                   |
| 7                                | Transferencias de capital ..... | 1.500.000         |
| <b>TOTAL .....</b>               |                                 | <b>10.226.519</b> |

Zarrazón, a 23 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**Mancomunidades y Otros Organismos**

**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LEIVA HERRAMELLURI Y OCHANDURI**

2843

La Junta de la Mancomunidad formada por los Municipios de Leiva-Herramélluri y Ochánduri, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1984, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice así: Adjudicar definitivamente a favor de la empresa Construcciones Bouza, S.A. las obras de Abastecimiento de Aguas a la Mancomunidad formada por los tres Municipios, con arreglo al proyecto